



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS
 315 LEXINGTON AVENUE
 NEW YORK, N.Y. 10016

NV. 296

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Legales, y en relación con su nota No. DOALOS-08-00075, de 29 de enero del 2008, en que se solicitó información a los Estados sobre la asistencia disponible y las medidas que pueden ser tomadas por los Estados en desarrollo, en particular los Estados menos desarrollados y las pequeñas islas en desarrollo para lograr un desarrollo efectivo de los recursos marinos y de los usos de los océanos dentro de los límites de la jurisdicción nacional, en virtud de la Resolución 61/222, tiene a bien trasladarle a nombre del Gobierno cubano las consideraciones anexas a esta nota.

La Misión Permanente de la República de Cuba aprovecha la oportunidad para reiterar a la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Legales el testimonio de su más alta y distinguida consideración. *JW*

Nueva York, 25 de abril de 2008

División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar
 Oficina de Asuntos Legales



Información brindada por la República de Cuba, de conformidad con la resolución 61/222 de la Asamblea General, sobre las medidas que pueden ser tomadas por los Estados en desarrollo para beneficiarse del aprovechamiento sostenible y efectivo de los recursos marinos y los usos de los océanos dentro de los límites de su jurisdicción nacional.

Cuba considera que los Estados deben adoptar medidas concretas para beneficiarse del aprovechamiento sostenible y efectivo de los recursos marinos y los usos de los océanos dentro de los límites de su jurisdicción nacional, entre las que podemos citar las políticas, estrategias, procedimientos de gestión, planes, programas y proyectos de investigación-desarrollo.

Entre las medidas adoptadas por Cuba se señalan el establecimiento de la Estrategia Ambiental Nacional y los Planes y Programas afines, entre los que se encuentran el Plan 2003 – 2008 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Programa de Diversidad Biológica en Cuencas Priorizadas y el Plan de Acción Nacional de Bioseguridad.

También se han establecido estrategias específicas entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), el Ministerio de la Industria Pesquera (MIP) y el Instituto de Recursos Hidráulicos (INRH) para los recursos marinos que están en explotación comercial, tales como la langosta, el camarón, el cobo etc., y para los recursos utilizados para investigación, a saber, las tortugas marinas y las especies de Carey verde, las cuales se encuentran sometidas a planes de manejo.

Cuba ha fortalecido los vínculos de cooperación para la implementación exitosa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y demás convenios afines, las relaciones con las Agencias Internacionales y ONGs y la asociación con el Grupo de los 77 en el proceso de Cooperación Sur- Sur.

Por otra parte, en Cuba se han llevado a cabo cambios institucionales, con vistas a lograr una mejor coordinación entre todos los actores involucrados en la gestión de los recursos. Al respecto, cabe mencionar la creación del Grupo Nacional para la Implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENDBPA), que ha laborado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el establecimiento de programas de monitoreo y evaluación del estado de conservación, así como en los objetivos para lograr el uso sostenible de la biodiversidad.

Asimismo, se han implementado las Estrategias Ambientales Sectoriales y Territoriales, el Plan Nacional para la Introducción de una Producción Más Limpia en la Gestión Ambiental Empresarial, la ejecución del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y la realización de la Inspección Estatal Ambiental. También se ha implementado el Ordenamiento Ambiental, el Ordenamiento Pesquero, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y se crearon los Grupos para el Manejo Integrado de Cuencas y Áreas Costeras, así como los Programas para el rescate de Bahías. Se lleva a cabo, además, la formación de profesionales especializados en el Manejo Integrado de Zonas Costeras.

En Cuba, fue creada la Comisión de Recursos Genéticos y se destaca también la labor que realizan los Centros de Estudios Ambientales para la conservación y utilización de los genes, especies y ecosistemas.

Nuestro país ha llevado a cabo la implementación de Programas de Educación Ambiental, así como de las instituciones contaminantes para el saneamiento del área costera donde están ubicadas. Asimismo, se realizan estudios de vulnerabilidad de la zona costera, lo que va unido a la existencia de inversiones para el establecimiento y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de residuales.

La legislación nacional cubana ha ido implementando las obligaciones y derechos que emanan, fundamentalmente, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al respecto, fueron promulgados los Decretos Leyes No. 1 y 2, que establecen los límites del Mar Territorial y la Zona Económica Exclusiva, respectivamente; así como el Decreto Ley 158 de la Zona Contigua, los que en su conjunto establecen los límites de los mares sobre los que Cuba ejerce su jurisdicción.

A partir de la promulgación en 1996 del Decreto Ley No.164 sobre el Reglamento de Pesca, se han aprobado más de 140 lugares bajo régimen especial de protección y uso. Por otra parte, se ha establecido la veda permanente o temporal de las especies más críticas como el cobo y el quinconte; se han implementado las regulaciones sobre los niveles de capturas; se controla, durante el desembarco, las tallas mínimas legales y las especies potencialmente tóxicas; así como se han establecido las regulaciones de pesca en las áreas protegidas.

A los efectos de velar por el cumplimiento de las regulaciones establecidas, fue creada la Oficina de Inspección Pesquera, la cual cuenta con una Dirección de Regulaciones Pesqueras, un cuerpo de inspectores, un reglamento de contravenciones y otros mecanismos de control. En Cuba, existe además la Comisión Consultiva de Pesca, entidad facultada para analizar el estado de explotación de los recursos acuáticos en zonas bajo la jurisdicción nacional y proponer las regulaciones y medidas de ordenamiento y protección necesarias para lograr una explotación sostenible, tales como cuotas de pesca, vedas, tallas o pesos mínimos y los requisitos para las artes de pesca.

Por otra parte, el país ha desarrollado exitosos proyectos de cooperación con agencias y programas del sistema de Naciones Unidas, dirigidos al tratamiento, monitoreo y protección de las zonas marinas. En este sentido, constituyen buenos ejemplos el Parque Nacional Punta Francés, la Reserva Ecológica Punta del Este, el Proyecto de Conservación y Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera Cuchillas del Toa, el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la exitosa implementación de acciones en el archipiélago Sabana-Camagüey. Además, se han llevado a cabo proyectos regionales relacionados con el Manejo Integrado de Bahías y Zonas Costeras. También se han desarrollado estudios poblacionales (ADN) de algunas especies, entre las que cabe mencionar la tortuga marina carey, la tortuga verde, el cocodrilo, la langosta de Cuba y los delfines.

Cuba considera que existen disímiles medidas que pueden ser tomadas por los Estados para beneficiarse del aprovechamiento sostenible y efectivo de los recursos marinos y los usos de los océanos dentro de los límites de su jurisdicción nacional, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Apoyo financiero para acompañar los esfuerzos del país en la conservación y utilización de los recursos marinos, la optimización de los programas de mejora genética y el uso de tecnologías de avanzada para estos fines. En este sentido, se debe perfeccionar y viabilizar los procesos de movilización de recursos financieros conforme a las prioridades nacionales y a la política de cooperación de los Estados.
- La mejora de las estrategias, planes de acción y objetivos de trabajo para cada especie de interés, especialmente en la esfera de los recursos genéticos, a fin de garantizar su preservación ante cualquier contingencia.
- Fortalecimiento de las acciones sinérgicas entre los organismos nacionales y de éstos con las Naciones Unidas, así como aumentar la coordinación para la aplicación de los Convenios Internacionales vigentes.
- Potenciar la cooperación entre pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Necesidad de llevar a cabo el intercambio de material genético con fines sostenibles, fundamentalmente entre los países, incluyendo el estudio de las especies.
- En la esfera de la capacitación, fortalecer las acciones para garantizar el relevo del personal especializado, la infraestructura (mecanismos de cuarentena, biotecnología, etc.), incluyendo el incremento de la información y comunicación respecto a la conservación, manejo, utilización y mejora de las especies. Otras acciones comprenderían la organización de cursos y asesorías en esta esfera.
- La revisión y actualización de la legislación, incluyendo el desarrollo de instrumentos económicos para mantener y evaluar las distintas especies, la incursión en nuevas áreas de investigación y especialización, en función de las condiciones específicas de conservación y utilización.
- La aplicación de enfoques comunitarios en el manejo sostenible de los recursos marinos, incluyendo la proyección y ejecución de alternativas económicas para los pescadores, aumentando la conciencia de la comunidad local en este sentido.
- El fomento de acciones en torno a las investigaciones científicas necesarias para determinar los impactos de estos fenómenos a corto, mediano y largo plazo.
- La elaboración de planes de rehabilitación y mitigación de los efectos provocados por el cambio climático y los desastres naturales sobre los recursos naturales, en particular sobre la biodiversidad marina.
- Fortalecimiento de los sistemas de información sistematizada en bases de datos digitales convencionales y georeferenciadas, así como de un sistema que permita el flujo eficiente de datos e información.